

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17866 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número UNO de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 50/2010, de la entidad Gerespor Servicios Integrales S.L, CIF B38862751, se ha dictado auto el 9 de abril de 2014, por la Magistrada-Juez Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración Concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas anteriores a la declaración de concurso que graven los bienes de la concursada y las posteriores. Dése a esta resolución la publicidad del artículo 23 de la Ley Concursal. Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.^a de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en el plazo de diez días desde la publicación de la presente. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días desde su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación GRATUITA, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Día", extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 2014.- El Secretario.

ID: A140021672-1